

## 4.1 De ingreso

Los aspirantes que pretenden ingresar a alguno de los planes de estudio del PUECA deberán obtener una carta de aceptación por parte del Consejo Técnico de la FCA, a través del Coordinador del Programa. Para ello deberán presentar y cumplir con los requisitos estipulados a continuación, con los criterios académicos señalados en las normas operativas del Programa y con lo previsto en la convocatoria:

1. Tener título o acta de examen profesional de una licenciatura en las áreas económico-administrativas y/o de las ciencias sociales o cualquier otra carrera afín a juicio del Consejo Técnico, considerando lo establecido en las normas operativas.  
Los aspirantes de cualquiera de las licenciaturas de la FCA y de otras afines en la UNAM que deseen ingresar por opción de titulación a estudios de posgrado (disposición debidamente autorizada por el respectivo Consejo Técnico de la Facultad o Escuela de procedencia), deberán cumplir con todos los requerimientos de titulación establecidos en los planes de estudio correspondientes y cumplir satisfactoriamente con el proceso de selección de la especialización en la que desea formarse. En este caso el alumno deberá contar únicamente con el 100% de los créditos de la licenciatura que se trate.
2. Contar con el promedio mínimo de 8.0 (ocho punto cero) en los estudios de licenciatura, de acuerdo a lo señalado en la Norma Operativa No. 14, punto 4. señalado en las normas operativas del Programa.
3. Presentar y, en su caso, aprobar los exámenes de admisión que a consideración del Consejo Técnico se establezcan en las normas operativas y en la convocatoria correspondiente.
4. Presentar constancia de posesión del idioma inglés, de acuerdo con lo puntualizado en la Norma Operativa No. 14, punto 7.
5. Entrevista personalizada, en su caso, de acuerdo al mecanismo establecido por el comité académico en la convocatoria correspondiente.
6. Entregar los documentos obligatorios de exigencia administrativa, de acuerdo con lo señalado en la Norma Operativa No. 14 punto 9 y en la convocatoria correspondiente.
7. Otros requisitos y criterios académicos establecidos en las normas operativas del Programa.

Adicional a lo anterior, para el caso de aspirantes extranjeros o con estudios en el extranjero deberán contar con:

1. La equivalencia de promedio, de acuerdo a lo señalado en las normas operativas del Programa.
2. Para aspirantes cuya lengua materna sea diferente al español, tener conocimientos de la lengua española, de acuerdo con lo señalado en las normas operativas.
3. Los aspirantes con estudios realizados en el extranjero, deberán presentar los documentos apostillados o legalizados, según corresponda de acuerdo a lo previsto en la convocatoria.

Los aspirantes aceptados deberán formalizar su inscripción como alumnos del plan de estudios respectivo siguiendo el procedimiento señalado en las normas operativas y en la convocatoria.